

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

Universidad: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s: Universitat Oberta de Catalunya

Código MECD: 2503864

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 29 de abril de 2024, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL **FAVORABLE**.

La Universidad presenta una modificación esta titulación para adaptarla al nuevo RD 822/2021. Asimismo, se ha aprovechado la modificación para actualizar o ampliar la información de algunos apartados de la memoria.

A continuación se describen los cambios realizados:

- 1.- Se elimina la mención: Sistemas audiovisuales, de 48 ECTS, y se presenta el plan de extinción de la mención.
- 2.- Se modifica la distribución total de créditos, quedando del siguiente modo:
Formación Básica: 78, Obligatorios: 78, Optativos: 72, Prácticas externas obligatorias: 0 y TFG: 12 ECTS. Sorprende que esta distribución de créditos ya se publique en la página web de la titulación cuando en la memoria verificada la distribución es distinta.
- 3.- Se informa sobre el ámbito de conocimiento: "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación."
- 4.- Se actualiza la justificación del título.
- 5.- Se indican los objetivos formativos del título y de las menciones.
- 6.- Se actualiza el perfil de egreso con una lista de campos relacionados con las salidas profesionales del grado.
- 7.- En el apartado de estructuras curriculares específicas se considera que toda la información sobre retitulaciones debe trasladarse al apartado de "admisión, reconocimiento y movilidad". Hay una referencia a "este máster" que debería ser a "este grado".
- 8.- Se definen los resultados de aprendizaje del título adaptando las competencias descritas en la Orden CIN 352/2009 a resultados de aprendizaje incorporando la perspectiva de género.
- 9.- Se definen los resultados de aprendizaje de las materias. Cada materia incluye en su descripción los resultados de aprendizaje del programa vinculados a la materia y los resultados de aprendizaje de la propia materia. Se recomienda que éstos últimos se clasifiquen en conocimientos, habilidades y competencias y, en aquellos casos que sea posible, se vinculen a los resultados de aprendizaje del programa.
- 10.- Se han realizado cambios en las asignaturas.
- 11.- Se actualiza la información sobre las actividades formativas, metodologías docentes del programa y sistemas de evaluación.
En cuanto a los sistemas de evaluación, y fundamentalmente en su aspecto del control, la Universidad ha trabajado en distintas iniciativas y ha dedicado esfuerzos para asegurar el nivel de calidad y exigencia en los sistemas de evaluación en línea, inicialmente en el marco definido en el proyecto TESLA y posteriormente incorporando las herramientas de Inteligencia Artificial generativa como elemento a considerar. También se han puesto en marcha grupos de trabajo, se han realizado pruebas piloto, etc.
Se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, se considera importante seguir avanzando en medidas concretas para evitar el fraude en el control de la identidad, respetando la legislación vigente de protección de datos, y en la autoría de las pruebas de evaluación, más allá del plagio. Por ejemplo, diseñando medidas para evitar que los estudiantes utilicen modelos de lenguaje, comunicación con otras personas, u otro tipo de ayudas externas, durante la realización de las pruebas de evaluación. Estas medidas se deberán monitorizar para evaluar su eficacia. Con todo, la comisión piensa que en la mayoría de los casos se podrán encontrar vías para sortear las medidas de control establecidas por lo que considera importante mantener algún tipo de evaluación presencial en las enseñanzas a distancia.
- 12.- Se cumplimenta el apartado de estructuras curriculares específicas. La Comisión considera que la información aportada no se corresponde a una estructura curricular por lo que debe eliminarse y en su caso dejar el apartado en blanco.
- 13.- Se actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia vinculados al grado. Se informa que se contará con
- 14.- Se informa sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- 15.- Se actualizan los enlaces a las normativas.
- 16.- Se actualiza la información sobre los recursos materiales, prácticas y servicios con los que cuenta el grado.
- 17.- Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación.
- 18.- Se actualiza la información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
- 19.- Se actualiza la información pública del programa.
- 20.- Se actualiza la información con los anexos de prácticas y el documento de seguimiento y mejora del sistema de evaluación.

21.- Se actualiza la información sobre la persona solicitante, la representante legal y la responsable del título.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Trasladar al apartado de “admisión, reconocimiento y movilidad” la información sobre retitulaciones que actualmente aparece en el apartado de estructuras curriculares.
- Clasificar los resultados de aprendizaje de las materias en conocimientos, habilidades y competencias y, en aquellos casos que sea posible, vincularlos a los resultados de aprendizaje del título.
- Seguir avanzando en medidas concretas para evitar el fraude en el control de la identidad y en la autoría de las pruebas de evaluación, y reflexionar sobre la reincorporación de la evaluación individual presencial.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas